



Partido Cívico Renovador - PCR

COMPENDIO DE ESTUDIO:

Aprobado por la asamblea General
Constitutiva General **Gregorio Luperón**
27 de Diciembre 2009

Corregido y autorizado
por la Comisión Política
Santo Domingo, D. N.
República Dominicana



HIMNO DEL PCR

**Ha sonado del clarín de la aurora,
en el cielo de nuestra nación y la
esperanza de nuevo se asoma en
le hermosa bandera tricolor.**

**Aquí caben aquellos que sueñan
y que la lucha sus pechos enseñan
para aunar nuestros cantos de amor
y unirnos en la gesta del honor.**

**con firmeza la causa abracemos
de Duarte, de Sánchez y Mella
siguiendo las buenas estrellas
y alcanzar ideales supermos.**

**Unidos todos renovemos con la
fuerza de la unión, la meta
de Duvergé y Luperón.
Y la prosperidad alcancemos.**

**Mantengamos la llama encendida
con decoro, justicia y valor.
De poder ofrendar nuestras vidas
por la gloria de nuestra nación.**

**Letras Jorge Zorrilla Ozuna
Diciembre 2008**

PARTIDO CIVICO RENOVADOR



PCR

DEMOCRACIA • JUSTICIA • SOLIDARIDAD

**ESTATUTOS
GENERALES**

ESTATUTOS GENERALES

Art. 1.- EL PARTIDO CÍVICO RENOVADOR (PCR)

El Partido Cívico Renovador –PCR- es una organización política de profundo contenido humanista, patriótico y social, constituida por hombres y mujeres dominicanos, de vocación democrática y civilista, con apego al ordenamiento constitucional, y la ley electoral, y estos estatutos con capacidad para trazar sus propias directrices, con libertad de acción, libertad de pactos y alianzas coyunturales, con el propósito de servir y defender los intereses del pueblo dominicano, de asumir acciones tácticas vinculantes a las conveniencias históricas nacionales, y con una estrategia dirigida hacia la búsqueda de la consoli-

ción de la democracia verdadera, y con el compromiso de luchar por una profunda transformación de la sociedad dominicana

Art. 2.- EL PARTIDO CÍVICO RENOVADOR (PCR) Es la unión de un conjunto de ciudadanos (as) con vocación Democrática y Civilista que hemos asumido el compromiso de luchar por la realización de una profunda transformación de la Sociedad Dominicana identificado con los postulados ideológicos y programáticos del socialismo democrático.

Tenemos el compromiso de ratificar los ideales de nuestros patriotas y los principios sustentados por los forjadores de la nación dominicana, y en particular, los del General y Padre de la Patria Juan Pablo Duarte y del General Gregorio Luperón.

Art. 3.- EL PARTIDO CÍVICO RENOVADOR (PCR) es una organización democrática ajustada a los principios constitucionales y legales que establece nuestro ordenamiento jurídico constitucional. Y tiene como misión, servir de instrumento político desde donde se postulen las políticas públicas que trazaran el rumbo del cambio social, político y económico que necesita el pueblo dominicano.

LEMA, BANDERA Y DIVISA.

Art. 4.- Tiene como lema las sagradas palabras de Democracia, Justicia y Solidaridad; y como bandera un lienzo de forma rectangular y sus colores están identificados con cinco (5) franjas horizontales: dos (2) de color rojo bermellón en sus extremos, dos verdes y una franja amarilla en el

centro con un poderoso brazo que sostiene la llama ardiente de la libertad del pueblo Dominicano. Y su divisa: Renovemos la Patria, con Dios y la Fuerza de la Unión, la cual se debe pronunciar de pie y con la mano derecha en alto, al iniciar y finalizar las reuniones y actividades del partido. 2

DE LOS MIEMBROS:

Art. 5.- Para ser MIEMBRO del PCR se requiere:

- a) Ser dominicano.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Cumplir y defender la política del PCR.

d) Estar debidamente registrado en un organismo de PCR

e) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Párrafo: se considerarán militantes aquellos miembros debidamente registrados en un organismo y dirigentes aquellos miembros inscritos que ocupen posición de mando en el organismo al que pertenecen.

DERECHOS Y DEBERES

Art. 6.- Constituyen DERECHOS de los miembros del PCR:

a) Elegir y ser elegidos, a todos los cargos del PCR.

b) Participar en la elaboración de la política del PCR a través de los organismos correspondientes.

c) Participar en el organismo a los que fueron elegidos con derecho a voz y voto.

d) A ser escuchadas y respetadas sus posiciones.

Art. 7.- Constituyen DEBERES de los miembros del PCR:

a) Defender las posiciones políticas del PCR, respetar sus estatutos y cumplir con las tareas que se le asignen.

b) Ser solidario con los demás

miembros del PCR.

c) Participar en las actividades que realice el PCR.

d) Trabajar tesoneramente para que el partido crezca.

e) Realizar aportes de acuerdo a las posibilidades de cada miembro.

f) Participar activamente en los organismos del partido.

Art. 8.- LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN DEL PCR, EN ORDEN DESCENDENTE, SON LOS SIGUIENTES:

a) La Asamblea/Convención Nacional.

- b) Dirección Nacional
- c) Comisión Ejecutiva.

- d) Comisión Política.

- e) El Secretariado Nacional.

- f) Dirección técnica.

- g) Asambleas provincial/municipal/
distrito

DE LA ASAMBLEA NACIONAL:

Art. 9.- La ASAMBLEA NACIONAL es el máximo organismo del PCR, la cual estará integrada por:

- a) Los miembros de la **DIRECCIÓN NACIONAL.**

b) Dos (2) delegados de los comités municipales, y

c) Un delegado por cada una de las seccionales del exterior donde el PCR este organizado.

Art. 10.- La ASAMBLEA NACIONAL se reunirá ordinariamente cada cuatro (4) años y extraordinariamente cada vez que el PRESIDENTE(A) y el SECRETARIO(A) GENERAL, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL o las dos (2) terceras partes de los miembros de la Dirección Nacional la convoquen.

Art. 11.- Son atribuciones de la **ASAMBLEA NACIONAL:**

a) Aprobar y/o modificar la Declaración de Principios y los

lineamientos generales, y fijar la política del PCR

b) Aprobar y/o modificar los Estatutos Generales.

c) Elegir la Dirección Nacional.

d) Elegir al (la) Presidente(a), al (la) Secretario(a) General del PCR.

e) Elegir y Proclamar los (as) Candidatos(as) del Partido, a todos los cargos electivos.

f) Aprobar :

I. El Programa de Gobierno del Partido

II. Las fusiones o alianzas con otros movimientos u organizaciones políticas y

III. Cualquier otra solicitud emanada de la dirección nacional o presidencia del partido.

DE LA DIRECCIÓN NACIONAL:

a) Art. 12.- LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, estará integrada por todos los miembros que conforman la Comisión Ejecutiva Nacional, por los Presidentes de los Comités municipales, frentes de masas, funcionarios electos y por el presidente de la comisión nacional de disciplina y ética.

Párrafo:

La Dirección Nacional se reunirá ordinariamente cada tres años y extraordinariamente cada vez que el PRESIDENTE o las dos terceras partes de los miembros de la comisión política la convoquen.

Art. 13.- Son atribuciones de la DIRECCIÓN NACIONAL:

a) Proponer a la asamblea nacional todos los miembros de la Comisión Ejecutiva Nacional, a los Secretarios Nacionales; exceptuando al Presidente, el presidente en funciones y al Secretario (a) General del PCR, presentado por la comisión política.

b) Cumplir y aplicar políticas aprobadas por la Asamblea Nacional.

c) Aprobar los informes de la Comisión Ejecutiva.

Párrafo:

Conocer de las memorias de las secretarías nacionales, así como verificar el cumplimiento de planes y proyectos establecidos

d) Conocer de las fusiones o alianzas con otros movimientos u organizaciones políticas.

e) Conocer y aprobar la ejecución presupuestaria.

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL:

Art. 14.- Es el organismo que ejecuta, dirige y supervisa las políticas aprobadas por LA ASAMBLEA y LA DIRECCIÓN NACIONAL.

Art. 15.- La COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL estará integrada por el Presidente (a) y presidente en funciones, los vice presidente, el Secretario (a) General, el director técnico, los Secretarios Nacionales, los directores nacionales, los Presidentes provinciales, el presidente nacional del sector externo y las personas que la comisión política determine en su momento ser incluidos solo con derecho a voz, esta se reunirá una vez al año, previa convocatoria por escrito o por medios electrónicos: del presidente, el secretario general o por las dos terceras partes sus integrantes.

Art. 16.- Son funciones de la **COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL:**

a) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas diseñadas por la DIRECCIÓN NACIONAL,

b) Aprobar las relaciones con otras organizaciones nacionales e internacionales, recomendadas por la comisión política.

c) Elaborar y Recomendar a la DIRECCIÓN NACIONAL los reglamentos que regulen estos estatutos y la vida interna del partido.

d) Aprobar la ejecución presupuestaria.

e) Ejecutar cualquier otra disposición emanada de cualquier órgano con calidad para ello en el partido.

DE LA COMISIÓN POLÍTICA.

Art. 17.- Es el organismo estratégico del PCR que traza, dirige y supervisa las políticas y resoluciones aprobadas por la ASAMBLEA NACIONAL y DIRECCIÓN NACIONAL.

Esta deberá reunirse cada 45 días, previa convocatoria por escrito o por medios electrónicos: del presidente, el secretario general o por las dos terceras partes sus integrantes estatutarios.

Art. 18.- La Comisión Política, estará integrada por los quince (15) miembros si-

21

guintes: el Presidente (a), el presidente en funciones, un Vice-Presidente, el Secretario (a) General, el director técnico, el Secretario (a) nacional de Organización, el Secretario (a) de Finanzas, el Secretario (a) Electoral, el Secretario (a) de la mujer , el Secretario (a) de la juventud, los Presidentes del: Distrito Nacional y las Provincias de Santo Domingo .

Y tres miembros con derecho a voz, que serán propuestos por el presidente del partido.

Art. 19.- Son funciones de la **COMISIÓN POLÍTICA.**

- a) Designar todas las comisiones que estime necesarias para la realización de trabajos específicos.

b) Dar seguimiento a las políticas, acciones y resoluciones aprobadas por Dirección Nacional y comisión Ejecutiva.

c) Conocer de la situación financiera del partido.

Párrafo:

Fijar las asignaciones del personal remunerado del Partido, así como aprobar otras partidas necesarias para la operatividad.

d) Dirigir las relaciones con otras organizaciones políticas nacionales e internacionales y otras organizaciones.

e) Tomar las decisiones de lugar en

todos los casos que, a su juicio, puedan afectar la vida del partido e informar de ellas a la comisión ejecutiva.

f) Dirigir la política del Partido; así como en ambas Cámaras del Congreso y los Ayuntamientos, y en cualquier otro órgano donde el partido esté representado.

DEL PRESIDENTE(A) DEL PCR:

Art. 20.- El PRESIDENTE (A) es el vocero oficial de la política del partido y representante de mismo; dentro de sus funciones están las siguientes:

1. Presidir la ASAMBLEA NACIONAL, la DIRECCIÓN

NACIONAL, la COMISIÓN EJECUTIVA Y LA COMISIÓN POLÍTICA.

2. Designar el delegado político y suplente ante la junta central electoral.

3. Convocar cuando lo estime necesario a la Asamblea Nacional, Dirección Nacional, la Comisión Ejecutiva y la Comisión Política para resolver cualquier situación de urgencia que se presentase y que afecte algún aspecto del país o del funcionamiento del PCR.

4. Presidir todas las reuniones de los organismos del PCR.

5. Designar la Comisión de Asesores, el director técnico y el presidente en funciones.

6. Convocar solo o en compañía del Secretario (a) General de manera extraordinaria la Asamblea Nacional.

7. Preservar los bienes del PCR Y Autorizar la compra, alquiler o arrendamiento de los bienes que la organización precise para el desarrollo de sus actividades, previa aprobación de la Comisión Política.

8. Administrar conjuntamente con el Director de Finanzas los ingresos y egresos del PCR.

DE LOS VICE PRESIDENTES(AS)

Art. 21.- Habrá un total de once (11) vice presidentes los cuales realizarán las funciones que el presidente le designe o le encomiende.

DEL SECRETARIO(A) GENERAL:

Art. 22.- El Secretario General coordina con el presidente, todas las Direcciones Nacionales y Regionales.

Art. 23.- Son atribuciones del SECRETARIO(A) GENERAL:

- a) Representar oficialmente al Partido, conjuntamente, o en ausencia del(la) Presidente(a);

b) Dirigir y controlar los trabajos administrativos y políticos del Partido.

c) Coordinar las actividades de los miembros de la Dirección Nacional, y de las Secretarías Nacionales, exigir y supervisar el cumplimiento de las tareas asignadas.

d) Ejecutar todos los acuerdos a que arribe el Partido;

e) Supervisar el funcionamiento de todas las estructuras organizativas del Partido;

f) Es atribución del Secretario General en consulta con la

Comisión Política poner en acción los recursos que estime conveniente para resolver situaciones de emergencia que afecten la estructura y desenvolvimiento del partido, sin que necesite la aprobación previa de la Comisión ejecutiva.

g) Designar los secretarios adjuntos a nivel nacional.

h) Actuar como vocero(a) alterno(a) del Partido; y Velar por el constante crecimiento de la organización.

DE LOS SUB-SECRETARIOS

Art. 24.- 1. Habrá un (1) Sub secretario(a) General; y tendrán como funciones las que le designe o le encomiende el secretario general;

2. Habrá dos (2) Sub secretarios(as) de organización; y tendrán como funciones las que le designe o le encomiende el secretario nacional de organización;

DE LA COMISIÓN NACIONAL DISCIPLINA Y DE ÉTICA:

Art. 25.- La COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA es un tribunal colegiado integrado por cinco (5) miembros y un (1) Fiscal que serán designados por la Comisión Política y ratificados por la Comisión Ejecutiva.

1. Son atribuciones de la COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA conocer y sancionar los casos de violaciones a normas generales y estatutarias, así como la deslealtad y la traición a los principios, código disciplinario y políticas enarboladas por el PCR.

2. Las faltas serán conocidas por la COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA Y ÉTICA a solicitud de la COMISIÓN POLÍTICA.

3. La comprobación del incumplimiento de los presentes estatutos y normas generales conllevará al sometimiento de la COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA LA cual determinará y aplicará las sanciones de acuerdo al grado de la violación, que pueden ser:

a) Amonestación escrita en el órgano u organismo correspondiente.

- b) Amonestación escrita dentro de toda la organización.
- c) Sanción e inhabilitación por ciento ochenta (180) días.
- d) Separación por un (1) año.
- e) Expulsión definitiva de la organización.

DEL SECRETARIADO Y LAS SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS NACIONALES:

Art. 26.- 1. El secretariado nacional, está conformado por secretarios, adjuntos a la secretaria general y tendrán como función las encomendadas por el secretario general, quienes ostentaran una repre-

sentación delegada, no absoluta, del secretario general, pudiendo estos ser removidos o sustituidos a su consideración.

2. Las secretarías nacionales, son las encargadas de realizar los trabajos en su área específica, sirviendo de apoyo a cualquier otra área o dependencia del partido, los secretarios nacionales, estarán bajo la dependencia directa, del secretario general.

Las secretarías nacionales son las siguientes: Secretario nacional (a) de Organización, Secretario nacional(a) de Finanzas, Secretario (a) nacional Electoral, Secretario (a) nacional de Educación y Doctrina,

Secretario nacional de la Juventud, Secretaria nacional de la Mujer, Secretario (a) nacional de Asuntos Profesionales y Técnicos,

Secretario (a) de relaciones internacionales, Secretario (a) nacional de gestión con la sociedad civil, dirección nacional de cultos, dirección Nacional de Comunicación.

Art. 27.- Son los encargados de dirigir y aplicar la política del PCR en cada una de sus áreas específicas, sus miembros son designados por la Dirección Nacional por un periodo de cuatro años. Son funciones de las SECRETARIAS NACIONALES:

a) Presentar a la dirección nacional, para su aprobación: sus programas de trabajo dentro de los lineamientos y políticas trazados por los organismos.

Párrafo:

En un plazo no mayor de cuatro meses, después de su elección o designación cada secretaria nacional, deberá presentar a la secretaria general, su programa de trabajo y calendario de actividades, incluyendo el presupuesto, medios y recursos necesarios.

b) Dirigir y supervisar la aplicación de los programas aprobados y rendir informe ante la Dirección Nacional y la Comisión Ejecutiva, a través del Secretario (a) General.

Art. 28.- Para ejercer las funciones en una Secretaria nacional se requiere:

- a) Tener la categoría de dirigente del PCR.
- b) Demostrar mediante evidencias, tener el desempeño y las condiciones idóneas para la función a que aspira.
- c) Ser propuesto por la comisión política del partido.
- d) Ser miembro del PCR.

LOS DEPARTAMENTOS NACIONALES.

Art. 29.- Los Departamentos Nacionales son los siguientes:

- 1) Departamento Nacional de Prensa

- 2) Departamento Nacional de Propaganda y Mercadeo Político (Marketing)
- 3) Departamento Nacional de Relaciones Públicas
- 4) Departamento Nacional de Protocolo
- 5) Departamento Nacional de Finanzas 9
- 6) Departamento Nacional Administrativo
- 7) Departamento Nacional de Asuntos Legales
- 8) Departamento Nacional de

Planificación y Desarrollo

9) Departamento Nacional
de Asuntos Municipales

10) Departamento Nacional
de Arte y Cultura

11) Departamento Nacional
de Equipo y Transporte

12) Departamento Nacional
de Salud y Asistencia Social

13) Departamento Nacional
de Seguridad

14) Departamento Nacional
de Informática

15) Departamento Nacional de Redes Sociales

16) Departamento Nacional de Asuntos Universitarios.

Párrafo I: Cada uno de los Departamentos Nacionales estará encabezado por un Director. Existirán, asimismo, uno o varios Subdirectores que serán designados por el Presidente del PCR, quien junto a la dirección técnica y secretaria general determinarán el número de miembros que deberá tener cada Departamento, siendo designados conforme a sus objetivos, naturaleza

y programa de actividades.

Párrafo II. Para ser miembro de un Departamento es necesario tener la categoría de miembro del PCR.

Párrafo III. Podrán ser miembros de los Departamentos Nacionales, sin llenar los requisitos del párrafo anterior, ciudadanos de reconocida prestancia o trayectoria política, artística, científica, profesional o de servicio a la comunidad, que por su trabajo y conducta contribuyan al engrandecimiento de la organización.

Art. 30.- El Director de un Departamento Nacional podrá ser seleccionado preferiblemente de entre los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, siempre que reúna la capacidad y especialidad propia de su cargo.

DE LAS ESTRUCTURAS PROVINCIALES:

Art. 31.- Tendrán su sede en cada común cabecera de provincia.

Art. 32.- La estructura del partido en las demarcaciones provinciales (comité provincial) estarán integradas por los principales dirigentes de la Provincia incluyendo los municipios, distritos municipales, presidentes de los frentes de masas y además por los senadores, diputados, síndicos, regidores electos a través del voto

popular en la demarcación territorial de la provincia, quienes tendrán como función, la coordinación del trabajo político a nivel provincial.

Art. 33.- Las demarcaciones Provinciales tienen la siguiente estructura:

- Un Presidente(a) Provincial (quien lo coordina y dirige)
- Los Presidentes de los municipios y distritos municipales pertenecientes a la provincia.
- Un Vice Presidente(a) Provincial, escogido del municipio cabecera de la provincia, por consenso o por designación del presidente del partido y uno por cada

circunscripción electoral.

- Los directores(a) de circunscripción.

- Los funcionarios (as) electos (as), por el voto popular.

- Los presidentes de los frentes de masas organizados en la provincia, tales como:

- Magisterial.
- Agropecuario.
- La Juventud.
- La Mujer.

- Profesionales.
- Sector externo.

Art. 34.- Son Funciones de la estructura provincial:

- a) Coordinar todos los trabajos del partido en la Provincia y dar seguimiento al plan político trazado por la alta dirección.
- b) Dar seguimiento y velar por el cumplimiento cabal de las tareas y políticas trazadas por la Dirección del PCR en su demarcación.
- c) Convocar las asambleas y convenciones electorales.

d) Proclamar los candidatos a cargos provinciales en su demarcación.

DE LOS COMITÉS MUNICIPALES Y DISTRITOS MUNICIPALES:

Art. 35.- Los COMITÉS MUNICIPALES Y DISTRITOS MUNICIPALES estarán integrados por doce (12) miembros escogidos en la Asamblea Municipal/ Distrito Municipal, Y los diputados, síndicos y regidores de la provincia, electos mediante el voto popular.

Con la siguiente estructura:

- Un(a) Presidente(a).
- Un(a) Vice Presidente(a).

- Un(a) Secretario(a) General.
- Un(a) Secretario(a) de Organización.
- Un(a) Secretario (a) Electoral.
- Un(a) Secretario (a) de Educación y Doctrina.
- Un(a) Secretario (a) de Finanzas.
- Un(a) Secretario (a) de Comunicación y Propaganda.
- Una Secretaria de la Mujer.
- Un(a) Secretario (a) de la Juventud.

- Un(a) Secretario (a) de Cultos
- Un(a) Secretario (a) de gestión con la sociedad civil

Art. 36.- Son funciones del COMITÉ MUNICIPAL Y DEL DISTRITO MUNICIPAL:

- a) Coordinar todos los trabajos del partido en el Municipio/Distrito Municipal.
- b) Dar seguimiento y velar por el cumplimiento cabal de las tareas políticas trazadas por la Dirección del PCR y secretarías Nacionales en su Demarcación.
- c) Convocar las asambleas y

convenciones electorales de los municipios y distritos municipales.

ESTRUCTURA DE BASE:

Art. 37.- El PARTIDO CÍVICO RENOVADOR tomara como forma de organización la misma estructura que establece la Junta Central Electoral (J.C. E.):

- a) Comité Provincial.
- b) Circunscripción Electoral.
- c) Comité Municipales/distritos Municipales/poblados.
- d) Comité Bloques.
- e) Comité Sectorial, Barriales/

Comunales.

f) Recintos Electorales.

g) Colegios Electorales.

h) Comité Renovador (CR-9)
este preferiblemente organizado
alrededor del colegio electoral.

RECINTO ELECTORAL

Art. 38.- El recinto electoral es el lugar donde funcionan o se albergan los colegios electorales.

a) El PCR tendrá un Director (a)
por Recinto Electoral

b) Una directiva de cinco (5)

miembros por cada colegio de los que conforman el recinto.

Art. 39.- Es función del Director (a) del Recinto Electoral:

a) Coordinar todos los Colegios Electorales que funcionen en dicho recinto.

b) Conformar la estructura de cada Colegio Electoral que funcione en el recinto electoral bajo su dirección.

COMITÉS DE COLEGIOS ELECTORALES.

Art. 40.- Los COMITÉS DE COLEGIOS ELECTORALES son la estructura de base del PCR y estarán integrados por todos los militantes que voten en dicho colegio.

Art. 41.- En cada Colegio Electoral, el PCR tendrá una Directiva compuesta por cinco (5) miembros:

- a) Un (1) Director (a)
- b) Un (1) Sub-Director (a).
- c) Un (1) Encargado (a) del Padrón Electoral.
- d) Un (1) Encargado (a) de Finanzas.
- e) Un (1) Encargado (a) de logística.

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

Art. 42.- En los lugares, donde la Junta Central Electoral, establezca más de una circunscripción electoral, el PCR tendrá un Director de Circunscripción que tendrá como única función la coordinación de los recintos electorales, perteneciente a la Circunscripción.

Art. 43.- En los lugares donde solo exista una Circunscripción, el Presidente Municipal o del Distrito Municipal asumirá la coordinación de recintos y/o comité de colegios electorales pertenecientes a esa demarcación geográfica.

Art. 44.- Son funciones de los COMITÉS ELECTORALES:

- a) Identificar y localizar a todos los electores, pertenecientes al colegio electoral.
- b) Organizar, orientar y llevar a votar a los electores de cada colegio electoral.
- c) Lograr la meta o porcentaje de votación que establezca el PCR como estrategia de campaña para las elecciones en cada colegio electoral.

Art.45.- El bloque y los Comité Sectoriales, Barrial o comunal (CR-9).

El bloque, es la estructura de base intermedia del partido, entre el municipio, distrito municipal o poblado y estará integrado por doce dirigentes, quienes escogerán

su cuerpo directivo en asambleas, cada bloque aglutinara un número determinado de sectores, pudiendo sub dividirse por una causa o razón atendible (extensión territorial), en cuyo caso mantendrá la misma identificación en secuencia numérica.

Los comités sectoriales, barriales y/o comunales son parte de la estructura de los bloques y tienen funciones sociales, comunitarias y políticas en permanente articulación con la comunidad.

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

Art. 46.- El patrimonio del Partido está integrado por los bienes muebles e inmuebles adquiridos, así como por los ingresos provenientes:

a) de aportes del Fondo creado por la ley con cargo al Presupuesto Nacional, en los términos, montos y condiciones establecidos por la misma ley;

b) de los aportes y donaciones provenientes de personas físicas o jurídicas, en los términos, montos y condiciones autorizados por la ley;

c) de la recepción de cuotas partidarias o la celebración de eventos y actividades masivas y de cualquier otra actividad y persona física o moral de carácter lícito.

DE LA EXTINCIÓN DEL PARTIDO

Art. 47.- La Extinción del Partido sólo podría producirse por: la fusión o la disolución; acordada por la Asamblea Nacional del Partido en sesión extraordinaria, que le será comunicada a la Junta Central Electoral por la comisión que la misma Asamblea Nacional designe a tal efecto.

Párrafo:

La decisión de extinción solo será válida cumpliendo los siguientes requisitos:

a) La convocatoria debe ser pública y designara la causa de la fusión o disolución, la cual se hará en un periódico de circulación nacional, quince días

(15) antes de la realización de la asamblea extraordinaria que conocerá de la fusión o disolución, la cual será convocada por la comisión que haya designado el presidente del partido.

b) La convención deberá contar con el 75 por ciento del total de sus miembros para considerarse legalmente constituida.

c) La decisión de extinción deberá ser aprobada por 60 por ciento de los presentes en la convención.

d) En caso de aprobarse la moción de extinción se deberá crear una comisión de

liquidación; con los bienes existentes debe pagarse las deudas pendientes, y si luego de pagar las deudas pendientes aún quedan fondos o bienes, los mismos serán aportados a una o varias organizaciones sin fines pecuniarios, que guarden afinidad con los principios del PCR y que hayan mantenido relaciones de amistad y colaboración.

Párrafo:

En el caso de la fusión, los bienes, una vez saldado las deudas, y si todavía hubieran, pasaran a la organización.

DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 48.- En el PCR la solidaridad, lealtad, integridad y la justicia son valores inquebrantables entre sus miembros.

Art. 49.- La elección de las candidaturas Nacionales, Provinciales y Municipales y de Distritos Municipales, se hará con el voto universal de los miembros de la demarcación que se trate, la Dirección Ejecutiva tendrá facultad para la escogencia el 30% de las mismas.

Art. 50.- Es imprescindible el respeto a la institucionalidad del PCR para la unidad y su fortalecimiento, atentar contra la misma se castiga con la expulsión.

Art. 51.- La dirección del PCR es colegiada, las decisiones se toman por voto mayoritario de sus miembros, en caso de no acuerdos o quedar dos posiciones con igual número de votos, la decisión será la del presidente.

Art. 52.- El método fundamental para enfrentar las contradicciones a lo interno del PCR es el centralismo democrático donde las minorías aceptan las opiniones de las mayorías.

Art. 53.- Todos los organismos del PCR deben trabajar con planes, reglamentos, programas, indicadores y metas, previamente establecidos por la dirección.

Párrafo1.-Las diferentes secretarías nacionales y

organismos, se registrarán por un reglamento, de carácter operativo el cual deberá ser elaborado en un periodo no mayor de cuatro meses, después de la celebración de la asamblea nacional y aprobado por la DIRECCIÓN NACIONAL.

Art. 54.- Cualquier situación no prevista en los presentes estatutos será resuelta por la COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, teniendo que ser ratificada por la DIRECCIÓN NACIONAL.
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 55.- Estos Estatutos Generales tienen un carácter definitivo aprobados en la **PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA "GENERAL DE DIVISIÓN**

GREGORIO LUPERÓN”, realizada en ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintisiete días (27) del mes de diciembre del 2009; con la presencia___182___ delegados nacionales e internacionales, debidamente acreditados como miembros del PCR y modificados en la 1ra asamblea Ordinaria realizada el 17 de noviembre del 2013, cumpliendo con lo establecido en el Art. 10 literal (b) de los presentes Estatutos. 15

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

1. LA SITUACIÓN MUNDIAL, DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE Y DE LOS DEMÁS PAÍSES DEL TERCER MUNDO

Los cambios económicos, tecnológicos, políticos y sociales que estamos

viviendo representan una verdadera transformación de nuestro mundo. Sin embargo, las condiciones físicas de la vida en el planeta corren peligro debido al crecimiento urbano e industrial descontrolado, a la degradación de la biosfera y a la explotación irracional de los recursos vitales.

El hambre, la escasez y la muerte amenazan a regiones y comunidades enteras en los países del Sur, pese a que el mundo cuenta con los medios naturales y técnicos para procurarse el sustento.

La proliferación de las tecnologías de destrucción crea un precario equilibrio del terror sin que existan garantías adecuadas de seguridad para la humanidad.

La crisis del medio ambiente se ha con-

vertido en un grave y fundamental reto de dimensiones mundiales. En todo el planeta, el equilibrio ecológico está en peligro y atenta contra la supervivencia humana.

Cada año se exterminan especies animales y vegetales, y se reduce cada vez más la capa de ozono.

En los países ricos la industrialización provoca deforestación, mientras que en los países del Sur se reducen con alarmante velocidad las selvas tropicales, esenciales para que el planeta sobreviva.

En los países ricos crece la contaminación del suelo y se degradan los alimentos, en los países pobres se extienden los desiertos, mientras el agua escasea por todas partes. En los últimos decenios se ha produci-

do una creciente internacionalización de los asuntos mundiales, la globalización.

La crisis del petróleo, las fluctuaciones de los tipos de cambio y las fluctuaciones de la bolsa producen una repercusión inmediata en todo el mundo.

Los conflictos nacionales e internacionales están generando considerables y crecientes movimientos de refugiados, de dimensiones continentales e intercontinentales.

La globalización ha dado lugar al surgimiento de nuevas potencias industriales en la cuenca del Pacífico y, hasta los recientes reveses, en América Latina.

Hay también nuevas fuerzas internacionales como China y los países no alineados.

La interdependencia es una realidad. Por tanto, es más importante que nunca establecer instituciones multilaterales que confieran al Sur un papel de mayor igualdad bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

A nivel global, la crisis económica y las políticas de estabilización conservadoras han provocado la reaparición del desempleo masivo en muchas economías avanzadas, pero también en el Sur han tenido un efecto arrollador, con la desaparición de sus mercados de exportación, el agravamiento de la crisis de la deuda y la destrucción de los progresos alcanzados.

En lo que respecta a América Latina y El Caribe, y en particular, nuestro país, República Dominicana, sus pueblos son menos desarrollados y acumulan mucho atraso y

miseria, con un alto grado de dependencia de los países más desarrollados y de los centros hegemónicos de poder económico; y con una clase obrera que acusa limitado desarrollo y estadísticamente no representa la mayoría de nuestros pueblos.

En esta parte del planeta la propiedad está sujeta a formas diversas de explotación, coexistiendo en un mismo territorio mecanismos de capitalismo avanzado, prácticas semifeudales, escaso desarrollo artesanal, junto a otras formas rudimentarias de explotación.

Con una clase media que lucha desesperadamente por superarse y sobrevivir, a la que las medidas neoliberales van empobreciendo progresivamente. Nuestros pueblos poseen un limitado desa-

rollo institucional, mientras que la inexistencia de controles efectivos ha conducido a la malversación de fondos, a la prevaricación, al tráfico de influencias, a la evasión fiscal, y a otras variedades de corrupción.

Pero además, la mayor parte de la población de América Latina está insuficientemente alimentada. Los sistemas de salud son ineficientes y poco organizados, mientras que a una buena parte de nuestras poblaciones no llega la educación y los derechos de los ciudadanos son en muchas ocasiones conculcados.

Es por todo lo anterior que se precisa de un nuevo orden internacional, económico y político, partiendo del respeto a la soberanía nacional y del derecho al autogobierno nacional, de la búsqueda de soluciones

negociadas para los conflictos y de la suspensión de armas a las partes en conflicto. Se requieren sistemas mundiales y regionales para la cooperación y la superación de los conflictos sobre la base de la paz, la solidaridad y el buen entendimiento, a partir de la acción de las Naciones Unidas y de los acuerdos entre las superpotencias.

La cuestión fundamental que ahora se plantea no es si va a ver o no un cambio en el planeta en los años venideros, sino quién lo va a dirigir y cómo. La respuesta del socialismo es terminante.

Corresponde al pueblo en todo el mundo ejercer dicho control, mediante una democracia más avanzada en todas las esferas de la vida: la política, la económica y la social. Todos los pueblos del planeta deben par-

participar en el proceso de cambiar nuestras sociedades y ofrecer nuevas esperanzas a la humanidad. El socialismo democrático que se ha arraigado en la imaginación de personas de todo el mundo, debe jugar un papel preponderante en el logro de ese nuevo orden internacional que ponga a la gente en la meta principal del desarrollo.

2. DEFINICIÓN:

El Partido Cívico Renovador es una Organización Política de profundo contenido humanista, patriótico y social, constituida por hombres y mujeres dominicanos, con apego al ordenamiento constitucional, con capacidad para trazar sus propias directrices, con libertad de acción, libertad de pactos y alianzas coyunturales, con el propósito de servir y defender los intereses del pueblo dominicano, de asumir

acciones tácticas vinculantes a las conveniencias históricas nacionales, y con una estrategia dirigida hacia la búsqueda de la consolidación de la democracia verdadera.

El PCR concibe la **democracia** como la igualdad de oportunidades políticas, sociales y económicas, e igualdad de oportunidades educativas.

Una organización política sujeta a las directrices que emanen de las necesidades y sentimientos del pueblo en su aserción más amplia, y que se identifica con los postulados ideológicos y programáticos del socialismo democrático internacional, con los lineamientos de la Internacional Socialista, con la Tesis del Gobierno Compartido del **Dr. José Francisco Peña Gómez**, y
71

con las luchas que libran los pueblos del mundo para lograr su autodeterminación, desarrollo y superación de la pobreza.

EL **PCR** asume la representación de los trabajadores, de los campesinos, de los estudiantes, los jóvenes, las mujeres, los intelectuales, deportistas, técnicos y profesionales, así como de todas las organizaciones cívicas, políticas, de ex-militares y religiosas que coincidan con los principios fundamentales y objetivos de la organización.

El **PCR** tiene como fundamento lograr la integración real, activa y permanente de toda la ciudadanía, en especial de quienes sufren la explotación, la opresión y la injusticia.

3. FUNDAMENTOS DE IDENTIDAD.-

El Partido Cívico Renovador es una organización de base popular, que asume las aspiraciones y los intereses de amplios sectores de la sociedad dominicana, con el firme propósito de trabajar por su desarrollo y bienestar.

Tiene el gran compromiso de ratificar los idearios de nuestros ejemplos patrióticos y modelos ideológicos, con los valores de la auténtica democracia del pueblo, en defensa de las libertades fundamentales del individuo consagradas en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el principio de soberanía nacional, y sobre todo, asumir la custodia de la estabilidad y gobernabilidad democrática, con el criterio

de que la libertad y la paz se pulen en la cuidadosa combinación de hombres y mujeres cultivados en la disciplina y el respeto a la dignidad humana y al amor patriótico.

Se nutre de los principios sustentados por los forjadores de la nación dominicana, y en particular, de los ideales del general y Padre de la Patria.

JUAN PABLO DUARTE

El ejemplo más sólido de la diafanidad y entrega total al amor de su pueblo. Creador y ejecutor de los sueños libertarios, y autor de los siguientes preceptos, bajo los cuales nos cobijamos:

"Nunca me fue tan necesario como hoy el tener salud, corazón y juicio; hoy que hombres sin juicio y sin corazón conspiran contra la salud de la patria."

Cobijados también por las enseñanzas y el honor de nuestro siempre recordado General

GREGORIO LUPERÓN

Símbolo de la vergüenza y la libertad concentradas en el filo de su espada, jinete de la dignidad, conquistador del orgullo perdido, resumido en sus palabras: ***"Cuando la miseria pública se hace cada día más sensible... cuando todas las garantías corren peligro y la independencia se halla en riesgo de ser comprometida, preciso es que la sociedad se conmueva, que asuma sus derechos, y salve sus libertades, por medio de la insurrección"***, si es necesario.

"Porque toda injusticia social provoca revueltas inevita-

bles que tienen su razón de ser.”

Y finalmente, identificados con el ideal de ese líder inmenso que llegó a traspasar las fronteras nacionales para convertirse en uno de los grandes hombres de América Latina y del mundo:

JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ

Cuyo ejemplo de trabajo, su dedicación a la causa de los más depauperados, su acendrado patriotismo y su gran espíritu de unidad, nos servirán de acicate para la dura batalla que deberemos librar para alcanzar el pleno desarrollo y bienestar de nuestro sufrido pueblo.

4. AMOR A LA PATRIA Y SOBERANÍA NACIONAL

Bajo el fundamento de la fusión de pensamientos de nuestros tres prohombres

bres nacionales, **Juan Pablo Duarte, Gregorio Luperón y José Francisco Peña Gómez**, nuestra organización acoge como principios fundamentales, el amor a la patria y el respeto a la dignidad humana, premisa esencial para el libre ejercicio de los derechos humanos. Reafirma el principio de soberanía nacional que reside en la voluntad mayoritaria del pueblo dominicano, sin sujeción a ningún poder extranjero, y que el poder público solo debe ser en beneficio del pueblo y para el pueblo, sujeto a lo establecido en la Constitución y las leyes adjetivas.

5. POSTULADOS FUNDAMENTALES

El PCR propugna por la instauración de una sociedad donde se garantice la igualdad de oportunidades, la justicia distributiva, participación popular y vigencia de las liberta-

des democráticas, con un régimen que regule la producción y distribución de bienes y servicios con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de la población.

Ello implica un proceso de liberación del hombre y la mujer del yugo de la miseria, la ignorancia y la discriminación económica y social, partiendo de los siguientes valores:

La Libertad que encierra el derecho fundamental de todos los seres humanos a ser libres y a contar con las mejores oportunidades posibles para alcanzar sus metas y realizar sus capacidades, y al mismo tiempo es el medio más idóneo para luchar por eliminar las estructuras políticas, económicas y sociales de dominación.

El Bienestar que impulsa a los hombres al trabajo productivo, a la protección de su medio ambiente, a la vida pacífica en sociedad, y que implica la satisfacción de las necesidades y la seguridad individual y colectiva.

La Igualdad, que es la expresión del valor idéntico de todos los seres humanos y la condición previa para el libre desarrollo de la personalidad humana, y que induce a los hombres a organizarse para exigir las mismas oportunidades económicas, sociales y políticas, y la nivelación del trato ante la ley.

La Justicia, que es el fin de toda discriminación contra los individuos, fundamento moral y garantía de un trato equitativo en todos los órdenes de la vida social, a

79

salvo de los atropellos de los más fuertes o agresivos, pero haciendo predominar el interés colectivo sobre los individuales y grupales. Exige que las desigualdades sociales, mentales y físicas se vean compensadas, y que nadie dependa ni de los propietarios de los medios de producción ni de quienes poseen el poder político.

La Solidaridad, que conlleva al apoyo y la cooperación recíproca consciente, tanto a nivel nacional como internacional, superando los objetivos meramente individuales, para hacer respetar la libertad y la dignidad de los hombres y el respeto a la aspiración de todos a una vida mejor.

Se trata de la manifestación práctica de una humanidad común, de un sentimiento de identificación con las víctimas

de la injusticia que las más importantes tradiciones humanistas acertadamente recomiendan y subrayan, y que se ha convertido en un imperativo para que la especie humana sobreviva.

La Autodeterminación Popular,

que implica la aceptación del pluralismo político y el principio de la alterabilidad en el ejercicio del poder, permitiendo que el pueblo decida libremente en la elección de sus gobernantes.

La Coparticipación, fundamentada en que las tareas del desarrollo del país deben realizarse en virtud del esfuerzo mancomunado del mayor número de personas posible y con un criterio de descentralización, priorizando el trabajo de equipo y la incorporación de

81

las masas organizadas en la dinámica socio-política y económica de la nación.

La Paz, porque la ideología del socialismo democrático se desarrolla en la medida que predomina la paz, en todos los niveles: interior, interpersonal, público e internacional, entendiendo que el diálogo pacífico sustituye al abuso, la violencia y la guerra en la solución de los conflictos entre los y las ciudadanas, los distintos sectores sociales y las naciones.

El recurso de la violencia ante los conflictos conduce a la conculcación de los derechos humanos y al bloqueo del desarrollo democrático. Se debe intensificar la educación para la paz y el entendimiento.

El Trabajo, como eje fundamental del

desarrollo que constituye la base del orden social, el bienestar y el progreso, y contribuye a desarrollar las habilidades, las destrezas y la potencialidad de los individuos, que los hace sentir como entes esencialmente útiles.

La Honestidad, entendiendo que el patrimonio nacional es sagrado, y el uso de posiciones oficiales o particulares para sacar provecho personal en contra del interés nacional, lo mismo que el encubrimiento de los responsables, constituyen una violación grave a los deberes ciudadanos que amerita severas sanciones.

Por igual la lucha para que desaparezca el tráfico de influencias debe ser resuelto y frontal.

La Educación, como garantía para superar la ignorancia, y con el propósito de preparar a los y las ciudadanas para encarar las grandes tareas del desarrollo económico y social.

6. LOS OBJETIVOS POLÍTICOS

La democracia política a la que aspiramos no puede circunscribirse a los estrechos límites del liberalismo, que se contenta con la igualdad puramente formal en un régimen controlado por las minorías poderosas.

Ella debe crear las condiciones para que los diferentes sectores sociales, ciudadanos y ciudadanas del país defiendan sus intereses y los hagan valer en los procesos de toma y ejecución de las decisiones de interés colectivo y particular.

Con esos fines se perseguirán los objetivos que siguen:

Gobierno de las mayorías y libertades democráticas, permitiendo que el pueblo elija libremente a sus gobernantes y que se respete irrestrictamente el libre ejercicio de los derechos individuales y de las libertades públicas de toda la población;

Organización y participación popular, promoviendo que las masas y los ciudadanos se organicen en torno a sus intereses colectivos y propios, y participen de manera activa en el proceso de toma y ejecución de las decisiones públicas;

El pluralismo ideológico, dando lugar al respeto de todas las ideas y opiniones, y al libre juego de todos los partidos y movimientos políticos;

El respeto a las minorías; garantizando el derecho de las minorías a expresar sus opiniones y a participar en los planes de desarrollo social y en las instancias del poder a través de sus mejores hombres y mujeres.

Coordinación efectiva e independencia real de los poderes del Estado; propiciando que los diferentes poderes públicos (Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Electoral y Municipal), conservando su independencia, puedan coordinar de manera efectiva sus planes y actividades, para beneficio del país.

Administración pública eficiente y honesta; para trabajar activamente en el proceso de fortalecimiento y desarrollo de las instituciones públicas, para que desempeñen con eficacia sus

actividades, evitando el tráfico de influencias, el favoritismo y el uso indebido de los recursos públicos.

Reestructuración del orden legal y vigencia de la justicia; se precisa de una amplia revisión de los principios constitucionales, de las leyes, los procedimientos judiciales y el sistema penitenciario, a fin de adecuarlos a los cambios y transformaciones que se producirán en los órdenes político, económico y social.

Política exterior soberana y coherente con nuestros intereses; se sostendrá una política internacional al servicio de la paz, la solidaridad y la autodeterminación de los pueblos.

Se propiciará la integración con la máxima

autonomía al mundo global, priorizando las relaciones de amistad, cooperación y comercio con todos los países, especialmente con aquellos del Caribe y la América Latina, así como con las corrientes internacionales progresistas, y del Tercer mundo, en coherencia con nuestros propios intereses.

Se pugnaré por el establecimiento de un nuevo orden internacional, económico y político, partiendo del respeto a la soberanía nacional y del derecho al autogobierno nacional, que priorice la solidaridad, el entendimiento y la búsqueda de soluciones negociadas para los conflictos, suprimiendo el suministro de armas a las partes enfrentadas.

Igualdad de acceso a los medios de comunicación; a fin de que todos los ciu-

dadanos puedan expresar libremente y sin discriminación sus ideas y sus proyectos a través de los medios de comunicación social.

7. LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS

La democracia económica tiene por finalidad integrar a todos y todas las dominicanas al proceso de producción, distribución y goce de los beneficios del desarrollo económico.

Para ello es preciso introducir cambios profundos en la estructura productiva, que permita racionalizar la explotación de los recursos naturales y de energía del país, la utilización plena de su fuerza de trabajo, y la distribución equitativa de la riqueza nacional.

Con esa finalidad se deben pro-

89

ducir los cambios siguientes:

Planificación participativa y concertada del desarrollo económico y social que implique el mejoramiento de la calidad de vida de todos los componentes de la población.

Los derechos económicos no deben entenderse como prestaciones a sujetos pasivos y sin iniciativa, sino como necesario punto de partida para la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en la empresa social; no se trata de subvencionar la marginalidad sino de crear las condiciones para una sociedad realmente integrada, donde se practique la concertación de los diferentes sectores sociales para la planificación y el desarrollo, con bienestar para todos.

Fortalecimiento de las clases trabajadoras y su autogestión y cogestión en las actividades económicas, a fin de que se incorporen progresivamente a todas las responsabilidades de dirección y funcionamiento de las empresas y en el lugar de trabajo, así como a sus beneficios, y participación sindical en la determinación de la política nacional; que se incluya el derecho a constituir sindicatos y el derecho de huelga; el derecho a la seguridad social y al bienestar para todos, incluyendo la protección de la infancia y de la maternidad, el derecho a la educación, a la formación profesional y técnica, al ocio, a la vivienda y a la seguridad económica.

Implantar una política fiscal en función de la redistribución del ingreso y de la productividad, con impues-

tos mayormente directos que graven los ingresos excesivos de los individuos y de las empresas, y se redistribuyan estos recursos a través de servicios sociales y para la producción de nueva riqueza, a los fines de cubrir las brechas de las desigualdades económicas que existen entre los individuos, sectores productivos, clases sociales, y grupos regionales.

EL PCR considera establecer un orden de prioridad que vaya en armonía con la política de integración social, nacional e internacional, y de esta manera establecer una EQUIDAD DISTRIBUTIVA como objetivo principal.

Orientar la economía hacia la satisfacción de las necesidades de la población, impulsando las transfor-

maciones que garanticen el aumento sostenido de bienes y servicios que estén dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de la mayoría de la población. Se combatirá el agiotismo, los monopolios y cualquier tipo de aberración económica contraria al interés colectivo.

A la par con lo anterior, se introducirá una política de transparencia en el manejo de la economía, y de oposición a todo endeudamiento, a menos que el mismo se destine a la producción de riqueza.

Pleno empleo de la fuerza de trabajo y su adecuada retribución; siendo de particular importancia el derecho a un empleo pleno y útil, bien remunerado y estable a todos los ciudadanos y ciudadanas aptos para realizarlas, con

una retribución adecuada conforme a la capacidad, tareas a realizar, el riesgo que implica y la eficiencia demostrada.

El desempleo socava la dignidad humana, amenaza la estabilidad social y significa un desaprovechamiento del más valioso de los recursos.

Crear las condiciones para incrementar la productividad, promoviendo el desarrollo de la infraestructura y los incentivos adecuados para impulsar una mayor productividad dirigida a la creación permanente de la riqueza colectiva.

Con ese objetivo se trabajará en la creación, evaluación y la adaptación de tecnologías.

Desarrollar políticas de producción democrática, participativa y descentralizada; con supervisión pública de la inversión, protección de los intereses públicos y sociales y socialización de los costes y beneficios de las transformaciones económicas;

Fomentar la creación de cooperativas auto gestionadas de trabajadores y agricultores; para contribuir con la democratización del capital y de los beneficios de la gestión financiera.

Promover la creación de empresas públicas, con formas democráticas de control y de toma de decisiones; cuando sean necesarias para permitir que el Estado atienda las prioridades sociales y económicas;

Trabajar en la defensa del control social de la propiedad; atendiendo a que ésta debe ser explotada observando siempre al interés social, dentro del marco de una economía donde se combinen la propiedad estatal, la cooperativa, la privada y mixta, donde primen los criterios de eficiencia, distribución democrática del ingreso y erradicación de evasiones fiscales.

El Estado propiciará el desarrollo de las empresas de cooperación, y las pequeñas empresas, protegerá al capital nativo comprometido con el desarrollo y promoverá las inversiones extranjeras que no abarquen las áreas estratégicas de la economía, y regulará el sistema financiero para que contribuya al incremento de la productividad.

Trabajar para la sustitución del poder económico en pocas manos; por otro orden en el cual toda persona tenga derecho, en su calidad de ciudadano, trabajador y consumidor, a intervenir en la dirección y en la distribución de la producción, en la organización del proceso y las condiciones de trabajo.

Esto implica que los ciudadanos y ciudadanas participen en las políticas económicas, que los trabajadores y trabajadoras intervengan en la gestión de sus lugares de trabajo, fomentar tanto nacional como internacionalmente una competencia abierta y responsable, y fortalecer la posición de los consumidores frente a los fabricantes.

Desarrollar mecanismos efectivos de cooperación e integración económica, en las diferentes zonas geográficas, grupos sociales y sectores productivos del país; de la misma manera que con los países y vecinos, siempre dentro de un marco de igualdad y respeto a la autodeterminación de los pueblos.

Se propugnará por la creación de un nuevo orden internacional que haga justicia a los países del Tercer Mundo en sus relaciones con los países ricos, a fin de que la paz y la seguridad internacional, fundadas sobre bases de equidad, puedan ser duraderas.

Se propiciará la integración a los diversos bloques caribeños, centroamericanos, latinoamericanos y del Tercer Mundo, con miras a que den-

tro de la nueva corriente de globalización, se unifiquen criterios y se presenten propuestas que favorezcan los intereses de los países en vías de desarrollo.

Desarrollar el agro dominicano, será tarea fundamental, dando al hombre del campo todas las facilidades para que aumente su calidad de vida e introduciendo técnicas que incrementen la productividad.

Se trabajará para la eliminación del latifundio y del minifundio, en la elevación del nivel cultural de la zona rural, y en la creación de las condiciones apropiadas para que los campesinos se mantengan dentro de sus medios de producción, introduciendo programas de viviendas, recreación sana, políticas de sustentación de precios para sus productos,

99

educación y una adecuada protección a través del sistema de seguridad social.

Protección del medio ambiente, dando prioridad a un amplio programa de reforestación y cuidado de la ecología, para evitar la desertificación y desaparición de ríos, acompañado de un amplio programa de educación para convertir al hombre y la mujer en aliados de la madre naturaleza.

No se puede desligar el desarrollo de la humanidad de la seguridad del medio ambiente en que habita el ser humano.

Es por ello que el **PCR** entiende que para alcanzar el desarrollo sostenido de las sociedades del mundo, y en especial de la nuestra, es necesario que desarrollemos la capacidad nacional

de preservar nuestros bosques, ríos, fauna y habidad de manera absoluta.

El **PCR** considera necesario producir una declaratoria, con el propósito de establecer la defensa del medio ambiente como un elemento de seguridad nacional, y que se implemente como política pública, la inclusión en los programas de estudios primarios, secundarios y superiores, de la corriente educativa que haga conciencia de la necesidad de respetar el medio ambiente como un derecho social, de trascendencia universal, que garantice la posibilidad de vivir con los servicios inalienables que proporciona la naturaleza, como son el aire puro, el agua, la luz, el calor, el frío, la higiene, los alimentos, la vida de los animales y sobre todo la existencia misma de la humanidad.

8. LOS OBJETIVOS SOCIALES

La democracia social que propiciamos estará siempre dirigida al interés colectivo. Solo el hombre y la mujer saludables, con trabajo seguro y bien remunerado, ingresos adecuados, con iniciativa e independencia para emprender negocios lícitos, con una vivienda digna y un nivel educativo y cultural que les permita participar activamente en el desarrollo de la sociedad, son verdaderamente libres.

Para lograr ese propósito trabajaremos activamente en las siguientes realizaciones:

Igualdad de oportunidades y ausencia de discriminación; creando las condiciones para que todos los ciudadanos y ciudadanas, sin distinción de raza, color, sexo, origen, religión, posición eco-

nómica y social, reciban el mismo trato y oportunidades de crecer y aumentar su calidad de vida, sin discriminación.

Incorporación de la mujer al proceso social y sociedad abierta a la juventud; trabajando para que la mujer tenga los mismos derechos y oportunidades que el hombre, y sea integrada de manera efectiva a la dinámica social, eliminando las barreras y los prejuicios que se le oponen en la actualidad, dando respaldo oficial para su incorporación en las actividades sociales y políticas y para garantizar su representación en todos los ámbitos de toma de decisiones.

Asimismo, se establecerá una política dirigida a la juventud, para educarla, estimular su creatividad, y darle participación

efectiva en la toma y ejecución de las decisiones públicas, y para que se sienta valorada en sus realizaciones, y preparada para producir el relevo generacional.

Es responsabilidad del **PCR** diseñar una política social que contenga las soluciones inmediatas de la sociedad más pobre, como un medio de ir paleando las brechas existentes entre los muy ricos y los muy pobres, resaltando en un punto muy relevante, la protección de la niñez, el respeto a los derechos de los niños y adolescentes, la eliminación de la explotación infantil, la erradicación de la trata de blancas y el freno a la corrupción de estado.

Respeto a la dignidad y bienestar colectivo; como organización humanista, el **PCR** asume resueltamente el principio del

respeto a la dignidad del hombre y la mujer, y priorizará su bienestar individual y colectivo, entendiendo que su desarrollo debe estar por encima de cualquiera otra consideración, enmarcado siempre dentro del gran precepto de “Primero la gente”.

Desarrollo de la personalidad humana y erradicación de prácticas antisociales; se utilizarán todos los recursos educativos y de comunicación social disponibles, para desarrollar en los y las ciudadanas sentimientos de alto contenido humanista, como la solidaridad, el bien común, el patriotismo e identidad nacional, el amor a las prácticas civilistas, el respeto al derecho de los demás, el progreso y la honestidad.

Se luchará también para erradicar todo tipo de conducta antisocial, como son

el pandillerismo, el narcotráfico con su secuela de drogadicción, el alcoholismo, la prostitución, la vagancia, el latrocinio y la delincuencia, y la corrupción en todas sus manifestaciones.

La seguridad ciudadana, en consecuencia, será un objetivo de primer orden para el **PCR**. Educación para todos; entendiendo que la misma es fundamental para el desarrollo de una sociedad moderna, democrática y tolerante. Las metas que pretendemos alcanzar con la educación son:

- La información, el aprendizaje y el conocimiento;
- El paso de una generación a otra, del legado espiritual y cultural;

- La preparación de los individuos para vivir en sociedad sobre la base de la igualdad de oportunidades;

- Ayudar a cada individuo a desarrollar plenamente sus posibilidades personales, en un proceso educativo que transmita, ante todo, los valores de libertad, justicia social, solidaridad y tolerancia.

Formación de los recursos humanos, de ciencia y tecnología que requiera el país para su desarrollo; ejecutando un vasto plan de educación y formación, de creación de escuelas e institutos politécnicos, y de carácter científico y tec-
107

nología apropiada, a fin de preparar adecuadamente a los y las ciudadanas, de manera que sirvan de base humana y técnica a la planificación participativa del proceso de desarrollo económico y social.

Desarrollo pleno de la cultura y aumento del tiempo libre y recreación sana; garantizando acceso equitativo de todos al patrimonio cultural nacional y libre disfrute de los bienes culturales, y para que cada quien cultive sus propias aptitudes para el desarrollo artístico, profesional, deportivo, religioso, etc. Habrá igualdad de derechos y oportunidades para las diferentes culturas que existen dentro de la sociedad.

Se debe prestar atención a la relación entre las diferentes generaciones. En particular los viejos necesitan el respe-

to y el apoyo de los jóvenes. Precisan de un ingreso garantizado mediante la seguridad social, alojamiento y alimentación dentro de su comunidad, lugares para sus actividades culturales y sociales, y el derecho a vivir su vejez con dignidad. Por otro lado, el desarrollo tecnológico y una legislación adecuada deben procurar el incremento de la productividad y el aumento del tiempo libre de los y las ciudadanas para dedicarlo al disfrute material y espiritual, debiendo el Estado propiciar las posibilidades para el uso creativo de dicho tiempo libre.

Por una vivienda digna para cada dominicano; se luchará sin descanso para dotar a cada familia dominicana de una vivienda digna, como base de su patrimonio y como fuente de paz

y tranquilidad, en razón de la seguridad que produce en el seno del hogar.

El estado será responsable de trazar esta política, en concertación con los diversos sectores de la vida nacional, y con los gobiernos y organismos extranjeros que intervienen en este renglón, a fin de proporcionar a cada familia dominicana su vivienda.

Dentro de la política se planeará la construcción y expansión del casco urbano, regulando de manera responsable el tipo, modo y lugar de las construcciones para viviendas que se desarrollen en el territorio nacional.

Es objetivo del **PCR** eliminar las inequidades entre los diferentes grupos sociales, los asentamientos irregulares alrededor de las ciudades, los obstáculos

para que los pobres tengan derecho a una vivienda, creando políticas definidas que cambien la condición de estado paternalista a estado facilitador que promueva resultados sobre la valoración humana en beneficio del bienestar social.

Por una seguridad social que abarque a toda la población, lo que implica seguir profundizando en el proceso de aplicación de la ley de seguridad social para que extienda su protección y servicios a los sectores de menor capacidad económica, a los depauperados, a los desempleados, a los discapacitados, a los trabajadores y profesionales independientes, a los trabajadores del campo, y a los ancianos, entre otros.

Dentro de la gama de servicios de la seguridad social los relativos a la salud repre-

sentan un derecho fundamental, a través del cual cada dominicano y dominicana goce de una asequible y calificada fuente de servicios médicos rompiendo el criterio de que la salud es un privilegio y no un derecho. Para garantizar un eficiente servicio de salud se deberá compensar adecuadamente a los profesionales que los ofrecen, garantizándoles un nivel de ingresos acorde con sus funciones y nivel social, facilitándoles medios que contribuyan con sus avances técnicos y científicos, a la altura de cualquier tipo de competencia extranjera.

Priorizar otros servicios básicos, como son los de agua, energía eléctrica, limpieza, transporte y comunicación, que serán considerados de alto interés nacional, estableciendo mecanismos de previsión de las dificultades que

podrían presentarse, como son la escasez de combustible derivado del petróleo, la extinción de importantes fuentes hidrográficas, y la implementación de una política de concientización sobre la realidad social dominicana en función de los cambios que se producen en el mundo.

9- Método de lucha

El **PCR** reafirma su vocación de lucha pacífica, oponiéndose a los medios de la violencia, estableciendo como arma de combate la palabra y rechazando los medios que entren en conflicto con el ordenamiento legal existente.

Considera que el triunfo del pueblo solo se obtiene elevando los valores de una democracia real y participativa y rechazando políticas de carácter neoliberal, en

el entendido de que estas son nocivas a la economía de los pueblos del Caribe, de Latinoamérica y del Tercer Mundo.

Esta declaración de principios es de carácter definitivo aprobados en la **PRI-MERA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA "GENERAL DE DIVISIÓN GREGORIO LUPERÓN"**, realizada en ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintisiete días (27) del mes de diciembre del 2009; con la presencia___182___ delegados nacionales e internacionales, debidamente acreditados como miembros del PCR.



LIC. JORGE R. ZORRILLA OZUNA
Presidente de la Asamblea Constitutiva

